

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

PRIMERA COMISION  
37a. sesión  
celebrada el viernes  
20 de noviembre de 1992  
a las 11.00 horas  
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 37a. SESION

Presidente:

Sr. ELARABY

(Egipto)

SUMARIO

ADOPCION DE DECISIONES SOBRE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION RELATIVOS AL TEMA 63  
DEDICADO AL DESARME Y A LOS TEMAS 67 Y 69 DEDICADOS A LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

La presente acta está sujeta a correcciones.  
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,  
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750,  
2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.1/47/PV.37  
6 de enero de 1993

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 11.55 horas.

TEMAS 63, 67 Y 69 DEL PROGRAMA

ADOPCION DE DECISIONES SOBRE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION RELATIVOS AL TEMA 63 DEDICADO AL DESARME Y LOS TEMAS 67 Y 69 DEDICADOS A LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Esta mañana, la Comisión continuará la tercera etapa de su trabajo: la adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución. En primer lugar, procederemos a tomar decisiones sobre los siguientes proyectos de resolución, presentados con arreglo a los temas 67 y 69 del programa dedicados a la seguridad internacional: A/C.1/47/L.45/Rev.1, A/C.1/47/L.46/Rev.1 y A/C.1/47/L.47/Rev.1.

Una vez que hayamos adoptado decisiones sobre esos proyectos de resolución, pasaremos al proyecto de resolución A/C.1/47/L.4, presentado con arreglo al tema 63 a) del programa "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones: informe de la Comisión de Desarme". Quisiera señalarles que la Comisión también tiene ante sí el texto de enmiendas al proyecto de resolución A/C.1/47/L.4, que aparece en el documento A/C.1/47/L.48.

Antes de que la Comisión proceda a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución, voy a conceder la palabra a las delegaciones que deseen hacer declaraciones.

Sra. MAS (Canadá) (interpretación del inglés): Quisiera presentar una cuestión de orden en cuanto al procedimiento. Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/47/L.48 quisieran presentar a la Comisión una versión revisada, que hemos entregado a la Secretaría. Se trata de un borrador y podría describírselo como una enmienda oral, pero las delegaciones no podrán considerarla a menos que tengan el borrador ante sí.

Agradeceríamos, Sr. Presidente, que usted nos indicara cuándo se distribuirá porque, en nuestra opinión, sin él las delegaciones no podrán comprender qué es lo que se les pide que examinen.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Están fotocopiando en este momento el borrador al que se refiere la representante del Canadá y se distribuirá cuanto antes. Mientras tanto, nos ocuparemos de otros proyectos de resolución.

Sr. WISNUMURTI (Indonesia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar, en nombre de los países no alineados, el proyecto de resolución A/C.1/47/L.45/Rev.1.

En los últimos años hemos observado mejoras importantes en el clima de la política y la seguridad mundiales. Está tomando forma una nueva situación en este campo, debido a los profundos cambios y la transición en el panorama internacional. Los importantes progresos en la limitación de armamentos también han alimentado nuestras esperanzas de lograr que el mundo sea más seguro. En muchas regiones se están llevando a cabo esfuerzos concertados a través del diálogo y las negociaciones. Por lo tanto, se vislumbra una nueva tendencia positiva, tanto mundial como regional.

Al mismo tiempo, sin embargo, la disminución de la probabilidad de guerra en Europa y otros lugares ha ido acompañada por un peligroso aumento de la cantidad de conflictos, con las consiguientes consecuencias para la estabilidad y la tranquilidad. Es evidente que todavía faltan bases sólidas para la seguridad regional e internacional.

Por lo tanto, ha surgido la necesidad de elaborar estructuras de seguridad viables para mantener la paz y evitar que surjan conflictos.

Al patrocinar el proyecto de resolución A/C.1/47/L.45/Rev.1, los países no alineados creen que la seguridad internacional no es ya una cuestión exclusivamente militar, sino que ha adquirido una dimensión multifacética. Resultan especialmente importantes en este sentido los crecientes problemas socioeconómicos, que siguen siendo la preocupación principal para una gran mayoría de los países.

La ruptura del sistema económico mundial puede llevar a importantes problemas de seguridad. Por lo tanto, hay que responder a las necesidades en materia de desarrollo, si se quiere lograr una seguridad duradera. También deberíamos forjar una nueva era de seguridad mediante la aplicación de los gastos militares a mejorar la calidad de vida de la gente en todo el mundo.

Entre las características sobresalientes del proyecto de resolución se cuenta el reconocimiento de criterios generalmente aceptados en materia de seguridad, como lo reflejan no sólo los debates en la Asamblea General sino también en esta Comisión.

Asimismo, toma en cuenta la nueva situación estratégica y su posible evolución futura, al tiempo que reafirma los principios básicos consagrados en la Carta.

En primer lugar, se reconoce de manera explícita la validez de las medidas de fomento de la confianza. No obstante, para que esas medidas sean efectivas deben estar encaminadas a responder a las preocupaciones legítimas, en la esfera de la seguridad, de los Estados interesados y a conciliar las percepciones divergentes de los Estados en cuestión en materia de seguridad y geopolítica, y ser adecuadas a las necesidades de la región. No deberían concentrarse únicamente en los aspectos militares, sino que tendrían que incluir medidas políticas, económicas, sociales y otras de naturaleza no militar. También tendrían que basarse sobre la apertura y la transparencia en cuestiones militares y en la moderación en la adquisición de armas.

En segundo término, en el contexto de la globalización de los esfuerzos de desarme, los patrocinadores creen que éstos, en los niveles mundial y regional, deben complementarse y fortalecerse mutuamente. El progreso en cada plano debe contribuir a aumentar la seguridad de todos los Estados.

En tercer lugar, ha llegado el momento de reconstruir el concepto de la acción colectiva en aras de la paz y la seguridad en virtud de la Carta, con el fin de facilitar la tarea de las Naciones Unidas en el cumplimiento de su función primordial. Necesitamos un sistema viable de seguridad colectiva en el que todos los Estados Miembros tengan plena confianza. Sólo un sistema de esta naturaleza podrá garantizar la seguridad de todos los Estados, en especial los pequeños y los débiles. Los patrocinadores creen que el mantenimiento de la seguridad internacional es una cuestión multilateral cuya complejidad exige la cooperación de todos los países. Todos los Estados Miembros deberían participar en tales esfuerzos dentro del marco de las Naciones Unidas. Así, el proyecto de resolución está encaminado a promover nuestros esfuerzos colectivos para promover la causa de la seguridad. También refleja la vastedad de los cambios, al tiempo que reconoce que los problemas de seguridad continúan prevaleciendo en el programa internacional.

Los países no alineados han mantenido intensas consultas con los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/47/L.47/Rev.1, a fin de conciliar las opiniones divergentes sobre el tema de la seguridad internacional. En un intento por tener en cuenta los criterios expresados por los patrocinadores de ese proyecto de resolución, los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/47/L.45/Rev.1 quisieran modificar este último como sigue.

La primera enmienda se refiere al párrafo 4 de la parte dispositiva, en el cual deben eliminarse las palabras "y la dominación".

En el quinto renglón del párrafo 11, se deben suprimir las siguientes palabras "a dominación colonial extranjera o".

Para concluir, esperamos que el proyecto de resolución concite el apoyo de una gran mayoría de los Estados Miembros.

Sr. FOUATHIA (Argelia) (interpretación del francés): Es un honor y un privilegio para mi delegación presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/47/L.46/Rev.1, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", patrocinado por Albania, Argelia, Chipre, Egipto, la Jamahiriya Árabe Libia, Malta, Marruecos y Túnez.

El proyecto de resolución que presentan hoy los patrocinadores es el resultado de intensas consultas sostenidas con las partes interesadas desde comienzos de este período de sesiones, con un nuevo criterio pleno de realismo y franqueza. Este proyecto de resolución, que tiene en cuenta los cambios producidos en el escenario internacional, refleja también la nueva percepción de los países del Mediterráneo respecto de la forma que deberían adoptar la seguridad y la cooperación en esa región.

El objetivo principal de los Estados ribereños es la cooperación en la región del Mediterráneo, para el fortalecimiento de la paz y de la seguridad en esa zona. Este enfoque novedoso nos orientó en la elaboración de este proyecto de resolución, que tiene 9 párrafos en su preámbulo y 14 párrafos en su parte dispositiva que reflejan verazmente la situación de la región y toma en cuenta las diferentes iniciativas de los Estados ribereños del Mediterráneo con el fin de alcanzar el objetivo principal antes mencionado.

Así, en los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución, la Asamblea General subrayaría en primer lugar el vínculo con las anteriores resoluciones sobre el tema aprobadas por consenso y luego reafirmaría el papel primordial de los países del Mediterráneo en lo que hace al fortalecimiento y fomento de la paz, la seguridad y la cooperación en la región.

Además, la Asamblea reconocería que la seguridad en la región es indivisible, que es necesaria una cooperación más estrecha entre los países del Mediterráneo, y que es probable que esta cooperación se vea favorecida por el desarrollo de los acontecimientos en el mundo, particularmente en Europa.

Al mismo tiempo que reconocería los esfuerzos de los países ribereños y su voluntad de intensificar el diálogo para resolver los problemas y eliminar las causas de tirantez, la Asamblea General afirmaría que fue responsabilidad de todos los Estados el contribuir a la estabilidad y la prosperidad de la región y el reafirmar su compromiso por respetar la Carta de las Naciones Unidas tanto como la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Además la Asamblea General expresaría su preocupación por la tirantez persistente y las continuas actividades militares en zonas del Mediterráneo, que obstaculizan los esfuerzos por fortalecer la seguridad y la cooperación en la región.

En el último párrafo del preámbulo la Asamblea General tomaría nota del informe del Secretario General (A/47/524).

En el párrafo 1 de la parte dispositiva, la Asamblea General reafirmaría nuevamente este año la estrecha relación entre la seguridad en el Mediterráneo y en Europa. En el párrafo 3 de la parte dispositiva observaría complacida

los esfuerzos de los países del Mediterráneo por la continuación de las iniciativas y negociaciones en curso, así como la adopción de medidas de confianza, fomento de la seguridad y desarme en la región.

Al mismo tiempo que expresaría complacencia ante los esfuerzos de los países del Mediterráneo por eliminar las causas de tirantez y alentar soluciones justas y duraderas a los problemas persistentes por medios pacíficos, garantizando el retiro de las fuerzas de ocupación extranjeras, pidiendo la adhesión a los principios de la Carta y a las resoluciones de las Naciones Unidas, la Asamblea General reconocería que la eliminación de las desigualdades económicas y sociales y de otros obstáculos contribuiría al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y la cooperación entre los países del Mediterráneo.

Además, al enumerar las distintas iniciativas hasta ahora emprendidas por los países del Mediterráneo, la Asamblea General recordaría las decisiones tomadas por la Segunda Reunión Ministerial de los Países del Mediterráneo Occidental, celebrada en Argel en octubre de 1991 y también mencionaría la próxima reunión cumbre que ha de celebrarse en Túnez.

La Asamblea tomaría nota también de todos los documentos pertinentes de los distintos foros sobre las cuestiones del Mediterráneo, incluyendo la Décima Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados celebrada en Yakarta, la Cumbre de Helsinki en julio de 1992, la Reunión de Ministros del Consejo Europeo celebrada en Lisboa durante el mes de junio pasado, y la Conferencia Interparlamentaria sobre la Seguridad y la Cooperación en el Mediterráneo celebrada en Málaga.

En cuanto a la idea de celebrar una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo, los patrocinadores consideran también este año que merece alentarse tanto como las consultas regionales en curso, con el fin de lograr las condiciones favorables para convocar dicha reunión.

Por último, la Asamblea General pediría al Secretario General que presente un informe sobre los medios para fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo, y decidiría incluir esta cuestión en el programa provisional del próximo período de sesiones de la Asamblea General.



Habida cuenta de las consideraciones previamente citadas y a la luz de las deliberaciones que precedieron al proyecto de este texto de transacción, los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/47/L.46/Rev.1 manifiestan la esperanza de que esta propuesta sea aprobada, como en el pasado, sin proceder a votación.

Sr. FEDOTOV (Federación de Rusia) (interpretación del ruso): En nombre de las delegaciones de Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Italia, el Japón, Kazajstán, Luxemburgo, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Rumania, la Federación de Rusia, Eslovenia, España, Turquía, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, y también de Albania, Croacia, Malta y Polonia, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado "Mantenimiento de la seguridad internacional", contenido en el documento A/C.1/47/L.47/Rev.1.

El proyecto de resolución que presentamos hoy es corto y directo. El interés principal del proyecto de resolución es dar un nuevo impulso a la Primera Comisión en lo referente a la consideración de temas relativos a la seguridad en vista de las nuevas tareas que acometen las Naciones Unidas en esta etapa en que han terminado la guerra fría y el enfrentamiento bipolar. Otra razón para su importancia es que se ha decidido aunar los temas de desarme y seguridad internacional para su consideración en la Primera Comisión.

El cambio en las relaciones internacionales requiere una búsqueda constante de nuevos enfoques para la consideración en las Naciones Unidas de las cuestiones de seguridad internacional. Nos parece que el diálogo sobre estos temas debe fundamentarse sobre una base constructiva conducente a la armonización de las propuestas de los Estados orientadas al fortalecimiento del potencial para el resguardo de la paz de las Naciones Unidas y de sus principales organismos, dando un impulso complementario a los esfuerzos de la Organización para alcanzar la seguridad y la cooperación mundiales, así como un orden mundial más estable.

El informe del Secretario General titulado "Un Programa de Paz" (A/47/277) brinda una base sólida para el desarrollo de debates multilaterales sobre este importante tema.

El informe da cuenta de un esfuerzo serio tendiente a hallar, sobre una base colectiva, respuestas adecuadas a la evolución de los problemas de la seguridad internacional. El proyecto de resolución también toma nota de las ideas y propuestas del Secretario General, que figuran en su informe "Nuevos aspectos de la reglamentación sobre armamento y del desarme en el período posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7).

El proyecto de resolución que estamos presentando no contiene soluciones ya listas para la ulterior consideración por la Organización de los temas sobre la seguridad internacional. Para el próximo período de sesiones, los Estados ya habrán tenido oportunidad de expresar sus opiniones sobre esta cuestión, y es importante que nosotros no dejemos de aprovechar cualquier idea valiosa o propuesta constructiva.

En nombre de los patrocinadores del proyecto, quiero expresar la esperanza de que su aprobación contribuya a lograr el diálogo más amplio posible sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la adopción de decisiones aceptables para todos.

El proyecto de resolución A/C.1/47/L.47 presentado originalmente por los patrocinadores ha sido enmendado mediante la introducción de algunos cambios que tienen en cuenta los deseos de un gran número de países y también las consultas celebradas con los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/47/L.45/Rev.1. Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/47/L.47/Rev.1 esperan que los Estados Miembros le presten amplio apoyo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Portugal para una explicación de voto antes de la votación.

Sra. MENDES (Portugal) (interpretación del inglés): Las delegaciones de los cinco países mediterráneos de la Comunidad Europea - Francia, Grecia, Italia, Portugal y España, en nombre de los cuales hablo - desean expresar su posición común sobre el proyecto de resolución A/C.1/47L.46/Rev.1, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo".

Los cinco países mediterráneos consideran que la estrecha cooperación entre los países de la región con miras a una ulterior asociación es un requisito para el logro de la deseada estabilidad y prosperidad en el Mediterráneo.

Entendemos que un compromiso común con normas y principios de aceptación general que abarquen simultáneamente los aspectos de la seguridad, la cooperación económica y el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los valores democráticos, debe ser una base común firme para una cooperación regional sólida y duradera.

Este aspecto fue subrayado por el Consejo de Ministros Europeos en su Declaración de Lisboa del 25 de junio de 1992. Se requiere un nuevo tipo de relación entre todas las naciones de la región, en la que se abran nuevos caminos para la cooperación económica y el diálogo intercultural, dentro del marco de la seguridad común y el respeto del derecho internacional. El proyecto de resolución A/C.1/47/L.46/Rev.1 constituye un esfuerzo muy encomiable en ese sentido. Los patrocinadores originales, con los que los cinco países europeos mediterráneos se han mantenido en constante consulta durante la elaboración del proyecto, han demostrado buena voluntad para tratar una gran cantidad de cuestiones pertinentes.

Los cinco países europeos mediterráneos desean expresar la esperanza de que el ambiente positivo que ha prevalecido este año determine que un número mayor de países de esa región presente un proyecto de resolución durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión pasará ahora a la votación del proyecto de resolución A/C.1/47/L.45/Rev.1, tal como ha sido enmendado oralmente. Se ha solicitado votación registrada.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Primera Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/47/L.45/Rev.1, "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional", enmendado oralmente esta mañana por el representante de Indonesia, fue presentado por el representante de dicho país, en nombre de los

miembros del Movimiento de los Países No Alineados, en la 37a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 20 de noviembre de 1992.

La Comisión procederá ahora a realizar una votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.1/47/L.45/Rev.1, en la forma en que ha sido enmendado oralmente.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, Etiopía, Gabón, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, México, Estados Federados de Micronesia, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Eslovenia, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 88 votos contra 1 y 40 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/47/L.45/Rev.1, en la forma oralmente enmendada.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/47/L.45/Rev.1.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Primera Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/47/L.46/Rev.1, "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", fue presentado por el representante de Argelia en la 37a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 20 de noviembre de 1992, y lo patrocinan los siguientes países: Albania, Argelia, Chipre, Egipto, Jamahiriya Arabe Libia, Malta, Marruecos y Túnez.

Con referencia al párrafo 13 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, deseo señalar, en nombre de la Secretaría, que el informe mencionado en dicho párrafo se llevará a cabo con recursos disponibles y, por consiguiente, si se aprobara el proyecto de resolución, no habría consecuencias adicionales en el presupuesto por programas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/47/L.46/Rev.1 expresaron el deseo de que se aprobara sin votación. ¿Puedo considerar que la Comisión aprueba el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/47/L.46/Rev.1.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora pasaremos al proyecto de resolución A/C.1/47/L.47/Rev.1. Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/47/L.47/Rev.1, titulado "Mantenimiento de la seguridad internacional", fue presentado por el representante de la Federación de Rusia en la 37a. sesión de esta Comisión, celebrada el 20 de noviembre de 1992. Ese proyecto de resolución está patrocinado por los siguientes países: Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Croacia, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Italia, el Japón, Kazajstán, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, la Federación de Rusia, Eslovenia, España, Turquía, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Albania, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Croacia, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Omán, Panamá, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, Eslovenia, España, Suecia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Bahamas, Bangladesh, Benin, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, Gabón, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Rwanda, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen.

Por 56 votos contra ninguno y 67 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/47/L.47/Rev.1.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a las delegaciones que quieran explicar su voto sobre los proyectos de resolución que acaban de ser aprobados.

Sr. GUVEN (Turquía) (interpretación del inglés): Quiero explicar brevemente la posición de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/47/L.46/Rev.1, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", que la Primera Comisión acaba de aprobar. Como en años anteriores, mi delegación se unió al consenso a favor del proyecto de resolución con arreglo a este tema. Lo hicimos para expresar nuestro profundo interés en el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad de toda la región del Mediterráneo.

Debo puntualizar, sin embargo, que dicho proyecto de resolución se refiere a ciertas reuniones en las cuales Turquía no participó. Quiero dejar constancia de que nuestra adhesión a la aprobación de este proyecto de resolución no debe interpretarse como nuestro acuerdo con respecto a cada uno de los elementos que figuran en el documento aprobado en esas reuniones.

Sr. FEDOTOV (Federación de Rusia) (interpretación del ruso):

La delegación de Rusia considera necesario explicar el motivo de su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/47/L.45/Rev.1. La Federación de Rusia respeta al Movimiento de los Países No Alineados, en cuyo nombre se presentó dicho proyecto de resolución. El mérito de ese documento radica en su evaluación de los recientes cambios positivos observados en el panorama internacional, caracterizados por la terminación de la guerra fría, la disminución de la tirantez a nivel mundial y la aparición de un nuevo espíritu que determina las relaciones entre los Estados. Con satisfacción observamos lo dicho por el Sr. Wisnumurti, de Indonesia, en su propuesta de enmienda oral del proyecto. Al mismo tiempo, comprobamos con pesar que hay una serie de estipulaciones en el proyecto de resolución, que han sido formuladas con el viejo espíritu de enfrentamiento característico de los debates en las Naciones Unidas durante el período de la guerra fría.

Evidentemente, nadie pone en duda los principios de igualdad de derechos y de libre determinación de los pueblos, establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en las relaciones internacionales. Sin embargo, en un período en el que los imperios coloniales se desmoronan y surgen nuevos Estados independientes en reemplazo de estructuras totalitarias, debe reexaminarse nuestro enfoque del principio de la libre determinación.

Desgraciadamente, en muchos casos, fuerzas nacionalistas extremistas esgrimen el lema de la libre determinación y llevan a los pueblos a conflictos étnicos sangrientos. Esto crea una amenaza a la integridad de un serie de Estados y desestabiliza peligrosamente la situación en regiones enteras y, de hecho, en todo el mundo. Asimismo, frena la búsqueda de una forma de poner fin al atraso económico, y acarrea sufrimiento, pobreza y hambre.

Por ello, no podemos estar de acuerdo con la afirmación del proyecto de resolución de la legitimidad de la lucha de los pueblos para su liberación.



Al estar redactada de una manera tan general, esta disposición se podría emplear para justificar actos de violencia que constituyan una amenaza para la seguridad internacional. Por todos estos motivos, la delegación de la Federación de Rusia se abstuvo en la votación del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/47/L.45/Rev.1.

Sra. HERZL (Israel) (interpretación del inglés): Israel se ha sumado al consenso acerca del proyecto de resolución incluido en el documento A/C.1/47/L.46/Rev.1, que se acaba de aprobar. No obstante, si se hubiera sometido a votación cada párrafo por separado, Israel habría votado en contra de los párrafos 2 y 5 de la parte dispositiva.

Sr. SHOUKRY (Egipto) (interpretación del inglés): Deseo hacer uso de la palabra para explicar el voto de mi delegación en el proyecto de resolución "Mantenimiento de la seguridad internacional", contenido en el documento A/C.1/47/L.47/Rev.1.

Mi delegación se vio obligada a abstenerse en la votación de este proyecto de resolución por su procedimiento: consideramos que emplea un doble criterio al referirse a los informes del Secretario General titulados "Un Programa de Paz" (A/47/277) y "Nuevos aspectos de la reglamentación sobre armamento y del desarme en el período posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7).

Como bien saben las delegaciones, el Grupo de Trabajo establecido por el Presidente de la Asamblea General y el Grupo de Trabajo establecido por el Consejo de Seguridad están considerando el primero de estos importantes documentos, "Un Programa de Paz", cuyos aspectos más notables, en especial los relativos a la seguridad internacional, serán examinados por la Asamblea General en sesión plenaria y por el Consejo de Seguridad. En cuanto al informe del Secretario General titulado "Nuevos aspectos de la reglamentación sobre armamento y del desarme en el período posterior a la guerra fría", las consultas realizadas durante el actual período de sesiones de la Primera Comisión indican que existe consenso acerca de la convocación de la reanudación del período de sesiones de la Primera Comisión durante 1993.

En muchas ocasiones la delegación de Egipto ha expresado su gratitud al Secretario General por la presentación de estos dos importantes documentos, que constituyen valiosas contribuciones a los esfuerzos encaminados a fortalecer y

mejorar la eficacia de las Naciones Unidas para ocuparse de los problemas que la comunidad internacional tendrá que enfrentar de aquí en adelante. Mi delegación apoyaría la idea de delegar en la Primera Comisión, en el futuro, la responsabilidad de evaluar y presentar las recomendaciones acerca de las ideas contenidas en estos dos informes en la esfera del mantenimiento de la seguridad internacional, si la Asamblea General así lo desea, ya que ello estaría dentro de las atribuciones de esta Comisión.

Mi delegación también quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar su reconocimiento a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/47/L.47/Rev.1 por haber tenido en cuenta varias de las opiniones expresadas por los países no alineados acerca del texto original del proyecto de resolución. Estas enmiendas proporcionan una base aceptable sobre la cual se podrá seguir trabajando durante el próximo período de sesiones, en el que se asignará más tiempo a las consultas sobre esta importante cuestión, elemento que nos ha faltado durante el actual período de sesiones.

Sr. SADER (Uruguay): Mi delegación votó a favor de los dos proyectos de resolución A/C.1/47/L.45/Rev.1 y A/C.1/47/L.47/Rev.1, y desearía explicar ahora las razones de su voto. Compartimos la esencia de ambos proyectos, aunque tenemos algunas observaciones que formular sobre los dos textos. Ante todo, desearía expresar la satisfacción de mi delegación porque ambos proyectos han sido modificados de tal manera que quedan ahora en términos compatibles uno con el otro, sin contradicciones aparentes.

Con relación al proyecto A/C.1/47/L.47/Rev.1, votamos a favor porque pensamos que es, en el fondo, una oportunidad más de entablar un diálogo constructivo on materia de seguridad internacional. Habiendo dicho esto, quisiera dejar constancia de lo siguiente. En primer lugar, mi delegación se congratula de que los coautores hayan acordado retirar el segundo párrafo del preámbulo, lo que permite que mi delegación pueda votar a favor del proyecto ahora. En opinión de mi delegación, la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional merece mucho más que un simple interés arqueológico. La Declaración comprende un conjunto de principios fundamentales que deberían regir la convivencia internacional, tanto ayer como hoy y en el futuro y que, por lo tanto, son invariables y mantienen su vigencia a lo largo del tiempo.

Sin embargo, algunos de sus párrafos podrían ser readecuados a la luz de la actual situación internacional.

En segundo término, mi delegación tiene algunas dudas con relación al título del proyecto de resolución y, por ende, al nombre del nuevo tema a ser introducido en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones. En efecto, el término "mantenimiento" de la seguridad internacional da la impresión de ser un concepto que tiende a perpetuar un status quo que nadie considera satisfactorio. No dudamos de que esta no es la intención de los patrocinadores, pero nos parece necesario destacar que una formulación más positiva hubiera sido más deseable.

En tercer lugar, con relación a las medidas concretas que el proyecto establece en los párrafos de la parte dispositiva, no tenemos problemas, aunque pensamos que gran parte de ese trabajo ya se está llevando a cabo en el Grupo ad hoc del plenario de la Asamblea General y en, por lo menos, ocho órganos principales y subsidiarios del sistema de las Naciones Unidas; esto, en lo que se refiere a "Un Programa de Paz". En lo que tiene que ver con el informe "Nuevas dimensiones", mi delegación entiende que esto ha sido y será objeto de análisis en esta Comisión.

Con relación al proyecto A/C.1/47/L.47, compartimos plenamente sus objetivos. Hubiéramos visto, sin embargo, con agrado, algún cambio de lenguaje en algunos de sus párrafos. Por ejemplo, en el párrafo 11 de la parte dispositiva que, entre paréntesis, ha sido ahora modificado favorablemente, hubiésemos deseado ver que se hiciera una referencia más positiva a los medios de solución pacífica de controversias en los conflictos que involucran ocupación extranjera, de conformidad con el Capítulo VI de la Carta.

Por último, a mi delegación le habría gustado ver que estos dos proyectos hubieran sido mejorados y hubieran sido objeto de consenso.

Sr. BATIOUK (Ucrania) (interpretación del ruso): La delegación de ucrania ha pedido la palabra para explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/47/L.47/Rev.1, a favor del cual votamos porque, tras su revisión y la eliminación del segundo párrafo anterior del preámbulo, el proyecto de resolución en su conjunto nos resultó, en términos generales, aceptable como complemento del proyecto de resolución A/C.1/47/L.45/Rev.1.

Al mismo tiempo, observamos que las modificaciones del proyecto de resolución no han eliminado completamente la idea original de los patrocinadores y que el proyecto de resolución sigue subrayando únicamente las nuevas tareas de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, lo que da la idea de que las antiguas tareas ya se hubieran cumplido o hubieran perdido su importancia.

También consideramos que sería mejor que el nuevo tema del programa se llamara "Fortalecimiento de la seguridad internacional" en lugar de "Mantenimiento de la seguridad internacional". Otra razón por la cual mi delegación tuvo ciertas dificultades al votar a favor de este proyecto de resolución es que no se tuvieron en cuenta en el momento de redactar el proyecto de resolución las aspiraciones de los patrocinadores, a las que se refiere el segundo párrafo del preámbulo, de promover una mayor convergencia de opiniones entre los Estados Miembros respecto de las prioridades de las Naciones Unidas para forjar un orden internacional más estable, lo cual se refleja indirectamente en el grupo de patrocinadores y el resultado de la votación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Procederemos ahora a tratar las enmiendas propuestas para el proyecto de resolución A/C.1/47/L.4, contenidas en el documento A/C.1/47/L.48.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Como fue solicitado, hemos distribuido un documento oficioso que creo ya está en poder de todas las delegaciones, referido al proyecto de resolución A/C.1/47/L.4 y las enmiendas propuestas al mismo en el documento A/C.1/47/L.48.

Se me ha informado que la representante del Canadá presentará una versión revisada de tales enmiendas y leerá los cambios para que figuren en actas. Por supuesto, el documento oficioso no tiene categoría oficial y se ha distribuido al solo efecto de facilitar el proceso de decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/47/L.48.

Sra. MASON (Canadá) (interpretación del inglés): Como ha expresado el Secretario, el Canadá, en nombre de los patrocinadores, presentará ahora oralmente una versión revisada de las enmiendas contenidas en el documento A/C.1/47/L.48. Para ayudar a las delegaciones, se ha distribuido un documento oficioso que contiene en letra negra la versión revisada del documento. A modo de explicación, la tipografía más clara en el documento oficioso corresponde al resto del documento. En otras palabras, este documento oficioso presentado a las delegaciones es el proyecto de resolución A/C.1/47/L.4 como se leería si fuese enmendado de acuerdo con la versión revisada del documento A/C.1/47/L.48.

Deseo mencionar dos errores tipográficos en el documento oficioso a los que deseo referirme antes de leer formalmente las enmiendas para que figuren en actas. El primer error está en el segundo de los nuevos párrafos del preámbulo que obviamente figura en letra negra. En el primer renglón, donde dice "Noting the support", la palabra "item" ha sido omitida tras la palabra "new". La línea debería decir:

"Noting the support for consideration of the inclusion of a new item in ..."

El otro error tipográfico está en el tercero de los nuevos párrafos del preámbulo. La sigla "UNDC" debería reemplazarse por "the Disarmament Commission".

Procederé a leer ahora los tres nuevos párrafos del preámbulo:

"Tomando nota del apoyo a la propuesta de incluir un nuevo tema en el programa del período de sesiones sustantivo de 1993 de la Comisión de Desarme, titulado 'Directrices generales para la no proliferación prestando especial atención a las armas de destrucción en masa';

Tomando nota del apoyo al examen de la inclusión de un nuevo tema en el programa del período de sesiones sustantivo de 1994 de la Comisión de Desarme, titulado 'Transferencias internacionales de armas con referencia especial a la resolución 46/36 H de 6 de diciembre de 1991';

Reconociendo la necesidad de mejorar aún más el funcionamiento efectivo de la Comisión de Desarme, teniendo presente la experiencia del período de sesiones sustantivo de 1992 cuando concluyó con éxito el tema del programa acerca de la información objetiva sobre cuestiones militares;"

Pasamos ahora a considerar la próxima página del documento oficioso. Aquí orientamos el esfuerzo a mostrar cómo quedaría el documento en su integridad. Debo señalar, de todos modos, que aunque el párrafo 7 de la parte dispositiva no está en letra negra hay un cambio con respecto al actual proyecto de resolución A/C.1/47/L.4. Ese texto tiene un apartado 1) donde dice "[Por decidir]". La enmienda propuesta aquí consiste en eliminar el apartado en cuestión y numerar nuevamente los apartados restantes en forma consecutiva.

El nuevo párrafo dispositivo lleva el número 8, y dice:

"Pide que la Comisión de Desarme, en la reunión de organización antes mencionada, considere los siguientes temas:

a) El objetivo de pasar el programa de la Comisión de Desarme a un enfoque de tres temas, por fases, considerando un tema en el primer año, uno en el año intermedio y uno en el último, con el resultado de que, en principio, se agrega un tema y se concluye otro respectivamente en cada período de sesiones sustantivo;

b) Que, en cumplimiento de lo anterior, el período de sesiones sustantivo de 1993 debería considerarse como un año de transición y por tanto debería considerar si:

- i) Dos temas del programa actual, es decir aquellos a que se hace referencia en los párrafos 7 2) y 3) de la parte dispositiva respectivamente, deben ser incluidos,
- ii) Un tema, es decir aquel al que se hace referencia en el párrafo 7 1) de la parte dispositiva debe mantenerse para concluirse en el próximo período de sesiones sustantivo de 1994, y
- iii) Un nuevo tema ha de ser incluido en el programa del período de sesiones sustantivo."

Este es el texto de la versión revisada del documento A/C.1/47/L.48 que, tal como fue solicitado, ha sido leído formalmente para su constancia en actas. Deseo resumir brevemente estas propuestas. Volvamos a la página 1 y a los nuevos párrafos propuestos para el preámbulo. El primero toma nota del apoyo para tratar en 1993 lo que se ha dado a conocer como la "propuesta sueca". El segundo toma nota del apoyo para examinar el tratamiento en 1994 de lo que se ha dado a conocer como la "propuesta colombiana". El tercero reconoce la necesidad de mejorar aún más el funcionamiento de la Comisión de Desarme.

En la parte dispositiva, el párrafo 7 se mantendría como figura en el proyecto de resolución A/C.1/47/L.4, excepción hecha de la eliminación del apartado que dice "[Por decidir]". El nuevo párrafo 8 tiene por efecto pedir que la Comisión de Desarme, en su reunión organizativa de 1992 considere lo que se ha llamado el "enfoque por fases" o "enfoque brasileño" en su programa.

Los patrocinadores confían en que el documento A/C.1/47/L.48 será aprobado por consenso.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Procederemos ahora a tomar una decisión sobre las enmiendas propuestas en el documento A/C.1/47/L.48 que fue revisado oralmente. Sus patrocinadores han pedido que sea aprobado sin proceder a votación.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Los proyectos de enmienda contenidos originalmente en el documento A/C.1/47/L.48 y que fueron revisados oralmente esta mañana por la representante del Canadá, fueron presentados por la representante del Canadá en la 37a. sesión, celebrada el 20 de noviembre de 1992. Ellos están patrocinados por los siguientes países: Australia, Austria, Bolivia, Bulgaria, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, el Ecuador, Francia, Guatemala, Indonesia, Irlanda, Italia, Mauricio, Mongolia, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Filipinas, Portugal y España.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los patrocinadores han solicitado que las enmiendas que figuran en el documento A/C.1/47/L.48, tal como ha sido enmendado oralmente, se aprueben sin votación. Si no se formularan observaciones, consideraría que la Comisión desea actuar en consecuencia.

Quedan aprobadas las enmiendas en la forma oralmente revisadas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora al proyecto de resolución A/C.1.47/L.4 en su conjunto, tal como ha sido enmendado oralmente. Sus patrocinadores han solicitado que sea aprobado sin votación.

Tiene la palabra el Secretario.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/47/L.4 en su conjunto, en la forma oralmente enmendada, tiene los siguientes patrocinadores: Armenia, el Brasil, el Camerún, Egipto, Finlandia, Hungría, Malasia, Nepal, los Países Bajos, Nigeria, el Perú, Rumania, Suecia y el Uruguay.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los patrocinadores han expresado el deseo de que el proyecto de resolución A/C.1/47/L.4 sea aprobado sin votación. Si no escucho objeciones, procederemos en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/47/L.4.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen explicar sus posiciones.



Sir Michael WESTON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)  
(interpretación del inglés): Quiero explicar la posición de mi delegación sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Mi delegación acogió con sumo beneplácito las reformas de la Comisión de Desarme, que fueron negociadas en 1989 y entraron en vigor progresivamente en 1990 y 1991. En lugar de un sistema en el que cualquier tema, en efecto, podía incluirse en el programa mediante una votación en la Primera Comisión y permanecer allí indefinidamente, se decidió tener un programa limitado a un máximo de cuatro temas en cualquier momento, y que en principio cada tema se mantuviera en el programa de trabajo durante un período no mayor de tres años. Esto implicaba un consenso cuidadosamente negociado sobre el grupo de temas que formaría el programa en cualquier momento dado. Es proceso culminó con éxito cuando se incluyeron en el programa los tres temas actuales.

De conformidad con los nuevos arreglos, la práctica parecía aceptar que la resolución de la Primera Comisión sobre el informe de la Comisión de Desarme actuaba como vehículo para registrar cualquier consenso que existiera. Hemos trabajado en pro de esa solución este año. Existe un amplio margen de consenso y todavía tenemos mucho tiempo para concluir las negociaciones sobre el programa antes del período de sesiones que comienza en abril del año próximo.

Mi delegación abordará esas negociaciones con un criterio abierto. En esas negociaciones, nosotros no nos consideramos limitados en absoluto por la resolución que acaba de aprobar esta Comisión. Mi delegación opina que sería atinado aplazar esta decisión hasta después que se reanuden las sesiones de la Primera Comisión en el mes de marzo.

Tal vez debamos decir unas palabras también sobre el fondo del tema y explicar por qué mi delegación todavía no está dispuesta a aceptar los temas adicionales del programa que se han propuesto. Creemos que es importante tener un objetivo claro al aceptar un tema para su examen por cualquiera de las partes del mecanismo internacional de desarme. Inicialmente consideramos que los dos temas propuestos para la Comisión de Desarme carecían de esa claridad de objetivo y, en realidad, se superponían en medida inaceptable con el examen de aspectos del mismo tema en otros foros.

Después de la reformulación del tema a partir de la resolución 46/36 H de la Asamblea General, estamos de acuerdo en que la consideración por la Comisión de Desarme podría centrarse en un problema real - las transferencias ilícitas de armas - y que no hay necesidad de una superposición con la labor de la Conferencia de Desarme sobre transparencia en materia de armamentos o con el trabajo futuro de la Asamblea General y del Grupo de Expertos de 1994 sobre el Registro de Armas de las Naciones Unidas.

Esperábamos poder tener un éxito similar en la aclaración de los objetivos de la propuesta de examinar la no proliferación. Nuestras mentes no están cerradas, pero tenemos serias preocupaciones porque la discusión en la Comisión de Desarme, si tuviera un enfoque demasiado amplio, podría tener efectos perjudiciales sobre los regímenes ya existentes y la labor en otros foros. Esto no quiere decir que nuestro interés en el tema de la proliferación haya disminuido. Al contrario, nuestra oposición a la actual propuesta surge debido a la importancia que atribuimos al tema y por nuestro deseo de que se trate de manera apropiada.

Sr. LEDOGAR (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): La delegación de los Estados Unidos también desea explicar su posición sobre el proyecto de resolución A/C.1/47/L.4 enmendado por el documento A/C.1/47/L.48/Rev.1, que acaba de aprobarse por consenso.

Creemos que es contrario al procedimiento de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, que decide por consenso acerca de su propio programa, porque el proyecto de resolución A/C.1/47/L.4, presentado originalmente por los miembros de la Mesa de la Comisión de Desarme, parece prejuzgar acerca de cuándo un tema determinado debe agregarse al programa sustantivo antes que exista acuerdo sobre ese aspecto.

Además, señalamos que los párrafos tercero y cuarto del preámbulo son inexactos. Las propuestas de que se toma nota no se hicieron para los años 1993 y 1994 como se las identifica respectivamente.

Mi delegación desea reafirmar, para que conste en actas, que el resultado de esta resolución, aunque se adoptó sin votación, no puede tener efecto alguno sobre la reunión de organización de la Comisión de Desarme de 1992, a celebrarse el mes próximo o cuando fuere.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión ha concluido así su examen de todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional.

PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quiero recordar a los miembros de la Comisión que, de conformidad con el programa de trabajo y el calendario de la Comisión, el lunes 23 de noviembre la Comisión comenzará su debate general sobre examen y adopción de medidas respecto del tema 66 del programa, "Cuestión de la Antártida". Por lo tanto, insto a las delegaciones que deseen participar en el debate general sobre esa cuestión a que tengan a bien inscribirse en la lista de oradores lo antes posible, a fin de que la Comisión utilice plenamente los servicios de conferencias de que dispone.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.